

ANEXO I
INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE
FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.
Versión IV

FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A. (en adelante, la “Compañía”) emite, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, Sección I Capítulo I, Título IV, de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, “CNV”) su Informe sobre el Código de Gobierno Societario (en adelante, el “Código”), sobre las prácticas de gobierno corporativo que aplica la Compañía y del accionar del Directorio, dadas sus responsabilidades de administración y supervisión establecidas por la Ley General de Sociedades, el Estatuto de la Compañía, la Ley de Mercado de Capitales, las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y toda normativa aplicable a la Compañía.

La Compañía es una entidad constituida conforme las leyes de la República Argentina en el año 1999, como sociedad anónima en el Registro Público de Rosario en Estatutos, y posteriormente inscripta en IGJ (CABA). Asimismo, la Compañía se encuentra inscripta ante CNV como Agente de Liquidación y Compensación Integral Agroindustrial bajo la Matrícula CNV N° 295 y como Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión, bajo la Matrícula N° 114.

En dicho marco, la Compañía vierte en el presente Código los lineamientos principales de gestión y las normas, prácticas y comportamientos que deben de seguir todos los directivos, empleados y colaboradores de la Compañía en el desarrollo de sus funciones.

Para la preparación de este informe, se siguieron los lineamientos de la Resolución General N° 797/19 de la CNV.

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Compañía aplica esta práctica.

Los valores éticos, morales y de transparencia que guían el accionar de la Compañía y que se han mantenido como principios fundamentales en el desarrollo de sus negocios, son asumidos como eje de su actuación por los miembros del Directorio y gerentes asumiendo la transmisión de estos principios.

La Misión de la Compañía es “ofrecer las mejores oportunidades de negocios a través de soluciones innovadoras”, la Visión es “ser la empresa líder en potenciar los negocios de nuestros clientes a través de un ecosistema de servicios”, el Propósito se identifica con la frase “desde nuestro lugar potenciamos el mundo del agro” y los Valores son “Pensamos en grande” ofreciendo nuevas oportunidades para emprender; “Creamos oportunidades” atento a que la tecnología, la creatividad y la pasión brindan flexibilidad para anticiparse e innovar el mercado y “Somos un equipo”, fomentando el trabajo en conjunto. Estos, están plasmados en la web institucional de la Compañía, para que los valores y propósitos no sólo sean conocidos por los colaboradores internos.

Adicionalmente, la Compañía posee un Código de Ética, aprobado por el Directorio, en el cual se establecen los principios éticos, de integridad y de transparencia, siendo estos el marco de la cultura corporativa junto con políticas y normas internas de la Compañía. Adicionalmente, cuenta con un Anexo al Código de Ética sobre Normas de Conducta en materia de Mercado de Capitales y un Código de Protección al Inversor.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio es el órgano a cargo de la administración de los negocios, el cual define los lineamientos y decide sobre las políticas y estrategias que desarrollará la Compañía, elaborándose a partir de ellas el plan estratégico anual estando a cargo de la Alta Gerencia la gestión del mismo junto al equipo gerencial.

En reuniones trimestrales y en oportunidad de la aprobación de los estados financieros, el Directorio hace el seguimiento del cumplimiento del plan estratégico y realiza los ajustes que considere necesarios.

Asimismo, Futuros y Opciones.com S.A. está fuertemente comprometida con el cuidado del medioambiente y del medio social en el cual desarrolla sus actividades, por ello en oportunidad de la definición de las estrategias y planes de acción de la Compañía, el Directorio tiene especialmente en cuenta en la toma de decisiones, los factores ambientales y sociales, lo cual luego transmite a la Gerencia y empleados.

Por lo expuesto en el presente punto, la Compañía aplica la práctica recomendada.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Esta práctica es aplicada por la Compañía a través de las reuniones de Directorio las que cuentan con la participación de la Gerencia General y en las cuales se considera la marcha de los negocios de la Compañía, con detalle de la gestión económica, financiera y el desarrollo de los temas relevantes de los diferentes segmentos y unidades de negocios. Esto permite una supervisión y un control efectivo por parte del Directorio, tanto del desempeño de la Gerencia, como del cumplimiento por parte de ésta de los objetivos, principios y políticas de la Compañía.

Asimismo, en forma periódica se realizan reuniones internas donde participa la Alta Gerencia y en algunas oportunidades se invita a participar integrantes del directorio, abordándose temas operativos, de control y sobre el desarrollo de proyectos.

En la Compañía se aplican además políticas y normas de control interno, focalizadas en la mejora continua del sistema de control y supervisión, las cuales son de cumplimiento obligatorio para los empleados de todos los niveles de esta.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Compañía aplica esta práctica. En tal sentido, reafirma su compromiso con una gestión ética, eficiente y alineada con las mejores prácticas de **gobierno corporativo** y **compliance**. Este enfoque no solo asegura el cumplimiento del marco normativo vigente, sino que también

promueve la transparencia, la integridad y la generación de confianza entre accionistas y demás partes interesadas.

Adicionalmente, el Directorio aprueba anualmente el presente Código de Gobierno Societario, que define los principios, lineamientos y prácticas corporativas aplicables a la Sociedad.

Para garantizar la adopción de las mejores prácticas societarias, la Compañía aplica además su Código de Ética, sus políticas internas y los criterios establecidos en este Código de Gobierno Societario. Periódicamente se revisan dichas políticas con el fin de incorporar mejoras que permitan elevar los estándares de gestión, incluso más allá de lo específicamente requerido por la normativa vigente.

También, por mandato del Directorio, la Gerencia General contando con la colaboración de la Gerencia de Compliance, vela por la implementación de las prácticas y estándares de ética mencionados precedentemente, aplicándolos en los proyectos y decisiones que afecten el día a día de la administración de la Compañía. Asimismo, y en el marco de la organización interna, la Compañía cuenta con diferentes comités que colaboran y/o participan en el adecuado desarrollo de los negocios.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los Accionistas, en oportunidad de la designación de los miembros del Directorio, consideran a los efectos de su postulación y elección, las características técnicas y profesionales de los potenciales candidatos, así como su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.

Actualmente el Directorio se encuentra integrado por siete (7) directores titulares y tres (3) directores suplentes, los cuales se encuentran abocados al desarrollo de la actividad comprometida disponiendo a tal fin de los recursos profesionales y técnicos necesarios para el ejercicio de su función en forma profesional y eficiente, dedicando el tiempo y el esfuerzo necesarios para la revisión, seguimiento, supervisión, monitoreo y aprobación de las cuestiones sometidas a su consideración.

La Compañía es una sociedad que no cotiza ni comercializa sus acciones en ninguna bolsa o mercado de valores, reuniendo el carácter de sociedad Emisora en virtud de haber realizado ofertas públicas de Obligaciones Negociables. En este marco, se encuentran publicados en CNV los códigos internos, reglamentos, documentación societaria y toda otra información o documentación relevante, cuyo cumplimiento sea exigido por la normativa en la materia. Sin perjuicio de ello, en la web de la Compañía se encuentra publicada la documentación que fuere exigida en el rol de la Compañía como entidad sujeta al control de la CNV.

En relación con los requerimientos relativos al funcionamiento del Directorio, los mismos son cumplidos de acuerdo con el estatuto social en el que se establecen las reglas principales de su funcionamiento y organización.

Por su parte, cabe mencionar que la Compañía cuenta con un Comité de Crédito (interno), un Comité de Riesgos (corporativo), un Comité de Compliance y un Comité de Ética.

Por lo informado, la Compañía cumple con la práctica sugerida.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Compañía cumple con esta práctica.

Su cumplimiento se realiza a través del trabajo del Presidente del Directorio, quien cuenta con el soporte interno del área de Legales de la Compañía y de asesores externos.

El Presidente, conjuntamente con sus asesores y el área de Legales de la Compañía, convoca a las reuniones de Directorio de acuerdo a las pautas legales y reglamentarias aplicables, se encarga de la preparación del orden del día, de coordinar con las áreas gerenciales pertinentes en función al tema a ser considerado y de preparar el material correspondiente, el cual es compartido con anticipación a los directores a efectos de su evaluación y análisis. De esta manera se proporciona a los directores la posibilidad de revisar de forma anticipada la documentación a ser considerada

con el claro objetivo de informar debidamente sobre el tratamiento de los distintos puntos del orden del día y de mantener una reunión eficiente.

Asimismo, tanto el Presidente del Directorio como los integrantes del área de Legales y los asesores externos se encuentran a disposición de los miembros del Directorio para canalizar y atender cualquier consulta y/o aclaración que se requiera vinculada con el ejercicio de sus funciones, o sobre cualquier tema que así lo requiera. La comunicación entre los mismos es fluida y se realiza a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones presenciales o por videoconferencias.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con distintos comités internos que cumplen con las funciones mencionadas en el presente apartado.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Compañía aplica procedimientos para evaluar, sacar conclusiones y monitorear el correcto funcionamiento del Directorio respecto del cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social y de normas que rigen su accionar. No obstante, la Compañía podrá considerar para la evaluación del correcto funcionamiento del Directorio otros procedimientos que ayuden a la mejora del tema.

En ocasión de la Asamblea Ordinaria que aprueba los Estados Financieros Anuales, los Accionistas someten a su consideración la gestión del Directorio. A tales fines, se siguen diversos lineamientos que consisten en análisis de los resultados económicos de las principales unidades de negocios de la Compañía, las expectativas de crecimiento de los accionistas, los movimientos de las principales variables macroeconómicas y el cumplimiento (parcial o total) de los objetivos previamente establecidos por los accionistas para cada período.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente del Directorio ejerce un rol de liderazgo y se ocupa activamente de generar un espacio de debate, diálogo y constante mejora entre los miembros del Directorio, orientado a la

toma de decisiones de manera clara e informada y al correcto cumplimiento de sus funciones. Por ello, en el seno del Directorio se otorga espacio a cada uno de sus miembros para exponer su opinión respecto a los temas a ser considerados, y se les remite la información y documentación correspondiente de forma anticipada.

Teniendo en cuenta las cualidades profesionales de los miembros del Directorio, actualmente se está evaluando, dependiendo del tema objeto de tratamiento y en función de las necesidades específicas de los negocios, poner a disposición de los directores capacitaciones específicas.

Con respecto a modificaciones normativas que afecten cuestiones regulatorias en el marco de la CNV y/o en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se someten a consideración del Directorio las actualizaciones de políticas y procedimientos internos necesarios, y adicionalmente en la aprobación anual de los informes trimestrales del Oficial de Cumplimiento de la Compañía, el Directorio toma conocimiento de toda otra adecuación que se hubiere realizado.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Compañía aplica la práctica recomendada.

El área de Legales brinda soporte al Directorio contando además con el asesoramiento de abogados externos a tales fines. De esta forma, se asiste al Presidente del Directorio en la preparación, comunicación y cumplimiento del orden del día de las reuniones de Directorio y de las Asambleas de Accionistas. Asimismo, se distribuye con anticipación la documentación e información para la adecuada toma de decisiones, y se asiste a las reuniones de Directorio con el claro objeto de asentar en los libros de actas lo tratado en las mismas. Sumado a ello, se coordina la asistencia de los accionistas a las Asambleas, se colabora en la preparación y desarrollo de éstas y se realizan todas las gestiones formales relativas a las reuniones de Directorio y a las Asambleas de Accionistas.

Sin perjuicio de la delegación de funciones administrativas y operativas, el Presidente del Directorio mantiene una completa supervisión de las reuniones sociales exigidas por la normativa vigente y del cumplimiento de las tareas por parte del área de Legales que lo asiste.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Compañía no aplica esta práctica

Por el momento la Compañía no tiene un plan de sucesión para la Gerencia, no obstante los Gerentes de primera línea ejercen funciones de dirección de conformidad con los principios y estándares de la Compañía, y son formados bajo esos valores, . Asimismo, son personas con una larga trayectoria profesional y amplio desarrollo dentro de la Compañía, lo que permite ser considerados como potenciales candidatos en caso de ser necesaria la sucesión del Gerente General. Esta información podrá ser estimada por el Directorio en oportunidad de decidir un cambio del Gerente General, buscando de esta manera simplificar este proceso contando de antemano con recursos valiosos orientados a la cultura y necesidades específicas de la Compañía.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Compañía aplica esta práctica

La Compañía es una sociedad anónima, cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, por lo que es “emisora” únicamente en virtud de realizar ofertas públicas de sus Obligaciones Negociables.

En este marco, el Directorio está conformado por 7 (siete) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplentes, revistiendo todos ellos la condición de no independientes, de conformidad con los criterios vigentes establecidos por la CNV y demás normativa aplicable.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Compañía no aplica esta práctica.

La Compañía hasta el momento no ha considerado necesaria la implementación de un Comité de Nominaciones, porque la designación de los miembros del Directorio la realizan los accionistas en oportunidad de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el Estatuto, su Convenio de Accionistas y con lo normado en los artículos 234 y 235 de la Ley General de Sociedades.

Para la elección de directores que realiza la Asamblea General a propuesta de los accionistas, se evalúan diferentes criterios tales como la competencia, reputación, ética profesional, conocimientos técnicos, experiencia y profesionalismo de los candidatos.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Como fuera mencionado precedentemente, la Compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones. Sin perjuicio de ello, se aplica la práctica recomendada dado que en el proceso de selección de candidatos para eventuales reemplazos por vencimiento de mandato y/o cualquier otra circunstancia, se evalúan diferentes aspectos no sólo relativos a la experiencia profesional sino también habilidades y competencias de los postulantes, a la vez que se toman en consideración las recomendaciones no vinculantes del Gerente General, de los gerentes de primera línea, y de los restantes miembros del Directorio en caso de resultar necesario.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Compañía cumple con esta práctica.

Se cumplimenta con esta práctica atento a que la Compañía, a través del área de Legales, brinda a los nuevos directores electos información de la Compañía y de los distintos negocios y proyectos en curso. Asimismo, pone a disposición de ellos reuniones con diferentes gerencias para abordar los temas que puedan ser de interés de los directores electos.

D) REMUNERACIÓN

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Compañía no aplica con esta práctica

Conforme dispone el Estatuto de la Compañía, en línea con las previsiones de lo establecido en los Art. 234 y 235 de la Ley General de Sociedades, la Asamblea General de Accionistas tiene competencia exclusiva para tratar la fijación de la remuneración al Directorio.

Se aclara que, en función de lo descrito, la Compañía por el momento no considera necesario contar hasta el momento con un Comité de Remuneraciones.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Compañía no aplica esta práctica

De acuerdo con lo indicado en el punto anterior, a los fines de la determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, en la Asamblea de Accionistas se consideran las responsabilidades asumidas, el tiempo de dedicación, el conocimiento profesional requerido para la función y el conocimiento del negocio, aplicándose además lo establecido por la normativa de CNV sobre el tratamiento de las remuneraciones

E) AMBIENTE DE CONTROL

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Compañía aplica esta práctica

El Directorio tiene a su cargo la evaluación de los proyectos, decisiones de negocios y otras situaciones referidas al desenvolvimiento de los negocios y a las actividades correspondientes al

objeto social de la Compañía. En este marco, se llevan adelante acciones tendientes a identificar, evaluar y mitigar la exposición de la Compañía a los riesgos estratégicos, financieros, operacionales, medioambientales y de gobierno corporativo.

La Gerencia General en conjunto con los Gerentes de la Compañía, monitorean de forma constante los riesgos de la operatoria de la sociedad.

Asimismo, existe el Comité de Crédito (interno) y un Comité de Riesgos (corporativo) que asiste en esta tarea y posee un manual de riesgo, procesos y controles internos.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Compañía, por no ser emisora de acciones, no debe cumplir con la obligación de tener un Comité de Auditoría del cual dependa el área de Auditoría Interna. No obstante, la Compañía tiene constituido un Comité de Compliance integrado por un miembro del Directorio, el Director de Servicios Corporativos Global y el Gerente de Compliance y Mejora Continua.

El Comité de Compliance aprueba un Plan Anual de Auditoría en base a su evaluación de riesgos y lo ejecuta aplicando procedimientos de auditoría, luego de lo cual se confeccionan informes finales que se presentan a la Gerencia General y al Directorio.

De acuerdo con lo informado, se da cumplimiento a esta recomendación.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Compañía aplica esta práctica.

Los profesionales a cargo de la función de Auditoría Interna son independientes respecto de las restantes áreas operativas de la Compañía.

El área de Auditoría Interna está integrada por personal capacitado, no sólo por su formación sino por su experiencia profesional en el tema.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Compañía no cumple con esta práctica

La Compañía reúne la calidad de Emisora en virtud de hacer ofertas públicas de Obligaciones Negociables, y no de cotizar sus acciones, por lo que no recae sobre la misma la obligación de poseer un Comité de Auditoría tal como fuera mencionado en la recomendación 18.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Compañía cumple con esta práctica.

La designación de los auditores externos está a cargo de la Asamblea General de Accionistas considerando la propuesta del Directorio, y dando así cumplimiento a la normativa de CNV. Tal como fuere mencionado precedentemente, no es obligación de la Compañía contar con un Comité de Auditorías.

En la propuesta se considera la idoneidad profesional, trayectoria a nivel nacional e internacional, políticas de independencia y la aplicación de estándares internacionales para el desarrollo del trabajo.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Compañía aplica esta práctica

La Compañía cuenta con un Código de Ética en el que se establecen los principios éticos, de transparencia e integridad que guían el accionar de directores, gerentes, empleados y terceras partes que se relacionan con la Compañía y que contempla la posibilidad de actualizaciones necesarias para el fortalecimiento de la confianza de todas las partes interesadas.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con un Anexo del Código de Ética sobre Normas de Conducta en materia de Mercado de Capitales y un Código de Protección al Inversor.

Los documentos aquí mencionados han sido aprobados por el Directorio y circularizados a todos los empleados de la Compañía, a los fines de su toma de conocimiento.

Asimismo, el Código de Ética, su referido Anexo y el Código de Protección al Inversor son de libre acceso para todos los empleados y terceros, encontrándose publicados en la intranet y disponibles para conocimiento de terceros en la web de la Compañía www.fyo.com (<https://marketing.fyo.com/fyo/compliance/codigoetica.pdf> y <https://marketing.fyo.com/fyo/compliance/codigoproteccioninversor.pdf>)

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Compañía aplica esta práctica.

La Compañía cuenta con prácticas de integridad basadas en el compromiso asumido por el Directorio de la Compañía en lo que respecta a valores, cultura ética y transparencia, que guía el comportamiento en los negocios y en la consecución de sus objetivos.

Adicionalmente, se ha establecido y se encuentra vigente una línea de denuncias que asegura la confidencialidad y el anonimato del denunciante, y que permite la aplicación de las políticas recomendadas enfocadas en la transparencia e integridad.

Asimismo, el Directorio se encuentra comprometido en la actualización, desarrollo y aplicación de las mejores prácticas corporativas y en el cumplimiento de leyes y normas que le son aplicables.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores

La Compañía cumple con esta práctica.

El Código de Ética de la Compañía establece los principios éticos y pautas de comportamiento individual y empresario, indicando que los directores, gerentes y empleados, todos ellos alcanzados por el Código, deben evitar situaciones que puedan generar un conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía. Dicho Código promueve la integridad definiendo qué situaciones generarían eventuales conflictos de intereses y estableciendo los criterios a tener en cuenta en caso de que algún colaborador, gerente o directivo se encuentre ante alguna situación que podría ser violatoria del mencionado Código. Asimismo, establece canales de comunicación internos en caso de producirse situaciones que podrían ser violatorias del mismo.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Compañía cumple con esta práctica.

La Compañía cuenta con un Responsable de Relaciones con el Público, cuya designación y datos de contacto están publicados y disponibles al público inversor en la Autopista de la Información

Financiera de la CNV. Los datos de contacto se encuentran asimismo publicados en la página web de la Compañía.

Además, toda la información relevante y obligatoria, relativa a la Compañía se encuentra publicada en la página de CNV siendo la misma de carácter público.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Compañía cumple con esta práctica

La Compañía identifica sus partes interesadas y establece canales de comunicación que facilitan un mejor entendimiento y comprensión de las acciones y decisiones adoptadas por la dirección, en el marco del cumplimiento de objetivos y metas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Compañía aplica esta práctica.

El Directorio inmediatamente luego de celebrada la reunión en la que convoca a una Asamblea General de Accionistas, publica como información relevante dicha decisión, informándose el día, hora y lugar de celebración de la misma. En el mismo sentido, se pone a disposición de los accionistas la documentación que será sometida a consideración de la Asamblea a los fines de su análisis previo. Por otra parte, y en cumplimiento de la normativa local vigente, se publica la convocatoria respectiva con el orden del día de la Asamblea.

Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas son convocadas conforme los procedimientos y requisitos establecidos por la Ley General de Sociedades, el Estatuto y la normativa de la CNV.

Adicionalmente, de forma trimestral se celebran reuniones de gestión donde se realizan seguimientos de proyectos anuales y de presupuesto asignado, a los fines de poder informarle a los accionistas y directores avances al respecto.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Compañía cumple con esta práctica.

El Estatuto Social de la Compañía prevé actualmente la realización de asambleas de accionistas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras dando así cumplimiento a lo dispuesto por normas de CNV respecto de las Asambleas. Asimismo, la Compañía posee un instructivo de Asambleas a Distancia, el cual ha sido publicado en la CNV mediante la Autopista de Información Financiera.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Compañía no aplica esta práctica.

No obstante no tener una Política de distribución de dividendos, la Asamblea de Accionistas es la que anualmente determina el destino de los resultados del ejercicio en oportunidad del tratamiento de los Estados Financieros, definiendo las reservas a constituir y determinando si los saldos resultantes serán distribuidos en concepto de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. La aprobación y la distribución de dividendos depende de los resultados de la Compañía, y de las ganancias líquidas y realizadas del período. Para su aprobación se requiere el voto afirmativo de la mayoría de las acciones con derecho a voto en la Asamblea.

Eduardo Sergio Elsztain
Presidente